

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 025 DE 2024**

**Objeto:** Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para el suministro de sillas ergonómicas, para la dotación de puestos de trabajo en las oficinas a nivel nacional, bajo las condiciones técnicas requeridas enmarcadas en la legislación legal, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes.

**Apertura de la Invitación:** 23 de octubre de 2024.

**Fecha límite para presentar observaciones:** 28 de octubre de 2024 hasta las 18:00 horas.

**Respuesta a Observaciones:** 30 de octubre de 2024.

**Recepción de Cotizaciones:** 5 de noviembre de 2024 hasta las 18:00 horas a través del correo electrónico [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co) y/o plataforma SECOP II.

**Área Responsable:** Dirección de Recursos Físicos.

**Contacto:** [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co) y/o plataforma SECOP II.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

### 1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El párrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Párrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

### **1.2. Confidencialidad de la Información**

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

### **1.3. Protección de datos personales**

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: \_\_\_\_\_

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

### **1.4. Criterios Ambientales**

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), en el link que se relaciona a continuación:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2021/11/Lineamientos\\_del\\_SIG\\_proveedores\\_contratistas.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2021/11/Lineamientos_del_SIG_proveedores_contratistas.pdf).



### 1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

### 2. ALCANCE

Contempla el suministro de sillas ergonómicas, entendidas como aquellas que pueden ser reguladas en función de las características de la persona, este contrato se ejecutará en virtud del cumplimiento de la ley 1562 de 2012, satisfaciendo a cabalidad las especificaciones técnicas enunciadas y los requisitos mínimos establecidos.

### 3. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE SILLAS.

Las sillas nuevas deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- a. Silla giratoria con sistema Sincro.
- b. Sistema Neumático graduable en altura aproximada entre 38 y 55 cm, base antivuelco en nylon reforzada, cromada o aluminio de cinco puntas (aspas) que no se deformen y con



diámetro mínimo de 60 cm, con una carga de fibra de vidrio y rodachinas doble pista en nylon 100%, ejes de acero para piso duro y blando.

- c. Los sistemas de regulación de las dimensiones de la silla deben ser de manipulación segura, factible y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso continuo.
- d. Descansa brazos con regulación ajustable en altura entre 16 y 27 cm, con una longitud de 22 cm y ancho mínimo de 5 cm, la distancia entre ellos deberá ser mínimo de 45 cm.
- e. Espaldar de cobertura alta (dorsolumbar) la región dorsal debe ser recta y la región lumbar convexa, debe dar apoyo torácico y lumbar sin impedir por su tamaño la libertad de movimientos de tronco y brazos, la regulación del respaldo debe cubrir la necesidad de adoptar diferentes grados de inclinación.
- f. El espaldar debe ser tenso estructurado con superficie de membrana en malla negra con marco en polipropileno negro, con apoyo lumbar, regulable en altura (ajuste antropométrico con recorrido vertical de 10 a 15 cm), profundidad e inclinación, la regulación de la inclinación del espaldar hacia atrás debe ser de 15°, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando este fijo.
- g. Con sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar, (sin “vaivén”), con un ancho del espaldar entre a 40-45 cm.
- h. Asiento recubierto en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad no inferior a 60kg/m<sup>3</sup> y tapizado en microfibra rugosa o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho del asiento mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada.
- i. La profundidad del asiento debe ser de 38 cm a 45 cm según las Normas técnicas de prevención NTP 242, desde la base del espaldar (curvatura lumbar), no se acepta el ajuste de la profundidad del asiento por la inclinación del espaldar, en caso de no ser regulable, se requiere que no sea superior a 42 cm de profundidad. Plato de soporte en acero tipo CR mínimo cal.14, electrosoldado, pintura epóxica electroestática al horno, con giro de 360°.
- j. Garantía mínima de tres (3) años por defectos de fábrica.
- k. Para el suministro de sillas ergonómicas gerenciales, estas deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas en virtud del cumplimiento de la ley 1562 de 2012, satisfaciendo los criterios de ergonomía, por lo que deben contar con un cabecero ergonómico graduable en altura de 7 cm tapizado en tela o malla.
- l. La entrega se deberá realizar en su totalidad, en las instalaciones de la Fiduprevisora S.A a nivel nacional, según la necesidad, en un tiempo máximo de treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del contrato o la suscripción del acta de inicio.



**Imágenes de referencia**



**3.2. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

- a. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados.
- b. Entregar sillas de oficina bajo las condiciones técnicas requeridas enmarcadas en la legislación laboral, ambiental y de SST, y las especificaciones técnicas, las cuales deben ser nuevas y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
- c. Realizar la entrega de las sillas ergonómicas de oficina objeto del presente contrato, máximo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato en las sedes de la Fiduprevisora S.A, de acuerdo con la siguiente estimación:

CIUDAD	No. SILLAS	DIRECCIÓN
Bogotá	50	Calle 72 #10-03
Bogotá	60	Calle 73 #10-83 torre c, piso 6. Oficinas Fiduprevisora.
Bogotá	60	Kra 11 #71 - 73
Barranquilla	27	Carrera 51B #76 - 136 oficina 101
Cali	12	Avenida 6N #20 - 42
Medellín	19	Carrera 43b #14 - 59
Cartagena	34	Carrera 26 #28 - 45 Oficinas 1009 y 1010
Montería	11	Calle 26 #3 - 38 local 3
Bucaramanga	15	Carrera 28 #49 - 61
Pereira	12	Calle 14 #21 - 56 local 6
Ibagué	9	Calle 37 bis #5 -22
Popayán	11	Calle 4 #5 - 14 piso 1
Riohacha	14	Carrera 7 # 1 - 38
Villavicencio	3	Calle 40 #32 - 59
Santa Marta	4	Calle 26b #8 -13 Local 1
Sincelejo	2	Calle 25 ·17 - 7 local 2.



- d. Realizar la entrega de las sillas ergonómicas gerenciales de oficina objeto del presente contrato, máximo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato en las sedes de la Fiduprevisora S.A, de acuerdo con la siguiente estimación:

CIUDAD	No. SILLAS	DIRECCIÓN
Bogotá	15	Calle 72 #10-03
Bogotá	8	Calle 73 #10-83 torre c, piso 6. Oficinas Fiduprevisora.
Bogotá	8	Kra 11 #71 – 73
Barranquilla	1	Carrera 51B #76 - 136 oficina 101
Cali	1	Avenida 6N #20 - 42
Medellín	1	Carrera 43b #14 - 59
Cartagena	1	Carrera 26 #28 - 45 Oficinas 1009 y 1010
Montería	1	Calle 26 #3 – 38 local 3
Bucaramanga	1	Carrera 28 #49 – 61
Pereira	1	Calle 14 #21 – 56 local 6
Ibagué	1	Calle 37 bis #5 -22
Popayán	1	Calle 4 #5 – 14 piso 1
Riohacha	1	Carrera 7 # 1 – 38
Villavicencio	1	Calle 40 #32 – 59

- e. Garantizar la entrega de los bienes ofertados 100% originales con sus respectivas series otorgadas por el fabricante.
- f. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
- g. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
- h. Entregar al Contratante los documentos que soportan técnicamente los bienes objeto de la presente contratación: (Certificación de garantía, manuales de operación y manejo, de soporte técnico en idioma original y traducido al español, los demás documentos asociados al manejo de este tipo de equipos.)
- i. Durante el transporte, entrega en el sitio indicado por la FIDUPREVISORA e instalación en los lugares indicados, tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado y funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato a suscribir. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este.
- j. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato.

### 3.3. DURACIÓN ESTIMADA

El plazo estimado de ejecución es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



### 3.4. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará pagos anticipados. El pago se estima que se realizará de la siguiente manera:

La Fiduciaria La Previsora S.A. realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, al momento de la ENTREGA DE LAS SILLAS, previa certificación de recibo a satisfacción y con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes requeridos, radicada dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes.

## 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN

### 4.1. Forma de presentación de la Cotización

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

### 4.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2023.

### 4.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					



Nº	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
3					

**Nota\*** se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

## 5. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la cotización debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

En caso en que el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Sillas ergonómicas	343	Unidad		
Sillas ergonómicas gerenciales	42	Unidad		

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

## FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.  
 Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.  
 Revisó: Stefania Gutierrez Arcila - Gerente de Adquisiciones & Contratos.  
 Aprobó: Flor María Mendoza Suárez - Directora de Recursos Físicos.

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".  
 Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.